



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 13 de febrero de 1962

Núm. 35

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficio

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 702

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado sea satisfecha al interesado, en la cuantía que se detalla, la siguiente

Pensión de jubilación

D. Emiliano Gómez Lahoz, Médico que fué del Ayuntamiento de Brea de Aragón, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión de pesetas 23.763'60, con efectos referidos al día 7 de agosto de 1961, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Ayuntamiento de Blesa (Teruel): Al año, 5.377'20 pesetas; al mes, pesetas 448'10.

Ayuntamiento de Aguilón (Zaragoza): Al año, 2.082 pesetas; al mes, pesetas 173'50.

Ayuntamiento de Azuara (Zaragoza): Al año, 3.568'80 pesetas; al mes, pesetas 297'40.

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra (Zaragoza): Al año, 1.334'40 pesetas; al mes, 111'20 pesetas.

Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza): Al año, 11.401'20 pesetas; al mes, 950'10 pesetas.

Total: Al año, 23.763'60 pesetas; al mes, 1.980'30 pesetas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 703

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anteproyecto del nuevo Hogar Pignatelli

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión ordinaria mensual, celebrada el día 30 de diciembre de 1961, aprobó, entre otros, un dictamen de la Ilustre Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, el que, copiado literalmente en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

1.º Aprobar el anteproyecto del nuevo Hogar Pignatelli, que ha sido redactado por el señor Arquitecto provincial, y cuyo presupuesto alcanza la cifra de 77.106.940 pesetas, en presupuesto aproximado, con el emplazamiento que indica en el mismo en el llamado "Alto Carabinas", de este término municipal.

2.º Considerar necesaria la adquisición de 28.980 metros cuadrados, propiedad de Sucesores de D. Florencio Iñigo, y otros 22.660 metros cuadrados, pertenecientes a la finca de

D. José-María Burbano, para que la población de acogidos en el referido Hogar Provincial tenga la dotación de su superficie y aireación necesaria, tanto en los comedores, como en los en dormitorios, como en escuelas y talleres, más las instalaciones de recreo y deportivas que científicamente son apropiadas.

Autorizar a la Presidencia para:

3.º A) Solicitar de la Superioridad el cambio de destino de los terrenos en que se va a situar el nuevo Hogar, y que, según la escritura de adquisición, lo fueron con el propósito de construir un Hospital, por no ser ya necesario.

3.º B) Conceder igual autorización a la Presidencia para solicitar de la Superioridad la autorización para poder aplicar a la construcción del nuevo Hogar Provincial el resto del importe de la venta de terrenos pertenecientes a dicho Hospital, que se vendieron al Instituto Nacional de Previsión, después de lo dechado, para nuevos pabellones e instrumental del tan repetido Hospital, porque no significa salida del patrimonio provincial.

4.º Encargar al señor Arquitecto provincial que confeccione el proyecto técnico definitivo del nuevo Hogar Pignatelli en su primera fase, consistente en la llamada gruesa estructura.

5.º Disponer que por la Muy Ilustre Comisión de Propiedades se realicen las gestiones oportunas para la adquisición de los terrenos colindantes y complementarios en el "Alto de Carabinas", término de Miralbueno, con objeto de que la finca tenga los

límites que al principio y en el anteproyecto se detallan".

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles, para general conocimiento y el de los interesados a quienes afecta, por si creyeran y justificaran que asiste a su derecho alguna reclamación u observación.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1962.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 675

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Edmundo Alvarez Pérez ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión en la explotación de ocho graveras en parcela de "Vales de Cadrete".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 31 de enero de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 684

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados durante la temporada estival.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se haya de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 704

Junta Provincial del Censo Electoral

Esta Junta Provincial, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente año, quedó constituida para actuar durante el bienio de 1962 a 1963, en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús Riaño Goiri, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente 1.º: Excmo. Sr. Juan Cabrera Felipe, Rector Magnífico de la Universidad.

Vicepresidente 2.º: Ilmo. Sr. D. José Luña de Muro, Magistrado del Trabajo decano de los de esta capital.

Vocales propietarios: Ilmo. Sr. don Rafael Pastor Botija, Decano del Colegio de Abogados. Ilmo. Sr. D. Manuel García Atanca, Decano del Iltre. Colegio Notarial. Ilmo. Sr. D. Enrique Bellostas Oliver, Delegado provincial de Estadística. Excmo. Sr. D. José Sinués y Urbola, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Ilmo. Sr. D. Amadeo Blasco Escartín, Vocal del Pleno de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Ilmo. Sr. D. Juan-Francisco Esponera Andrés, Presidente de la Cámara Sindical Agraria. Ilmo. Sr. D. Jacobo Cano Fernández, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Ilmo. Sr. D. Isaias Monforte Extremiana, Delegado provincial de Sindicatos. Ilmo. Sr. D. Alfredo Collado Vicente, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería. Excmo. Sr. don Ramón de la Cadena Brualla, Marqués de Lacadena, Presidente del Ateneo de Zaragoza. Ilmo. Sr. D. Francisco Pascual de Quinto, Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. Excmo. señor D. Francisco Oliver Rubio, Presidente de la Real Academia de Medicina. Ilmo. Sr. D. Teodoro Ríos Balaguer, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis. Ilmo. Sr. don Estanislao Sánchez López, Secretario general de la Excm. Diputación Provincial.

Vocales suplentes: Ilmo. Sr. don Francisco Induráin Hernández, Vicedirector de la Universidad. Ilmo. señor D. Felipe Aragüés Pérez, Diputado primero de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados. Ilmo. Sr. don Juan-Maria López Chornet, Censor primero del Iltre. Colegio Notarial. Ilmo. Sr. D. Juan Antonio del Riego Fernández, Vicedecano de la Magistratura del Trabajo. Ilmo. Sr. D. Pe-

dro Rodrigo Molinos, Facultativo estadístico de la Delegación Provincial de Estadística. Excmo. Sr. D. José-Maria Franco de Espés, Vizconde de Espés, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Ilmo. Sr. D. Rafael Barceló Lorient, Vocal del Pleno de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Ilmo. Sr. D. José García Delgado, Presidente de la Sección Económica de la Cámara Sindical Agraria. Ilmo. Sr. D. José Herrero Iñigo, Vicepresidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Ilmo. señor D. Jesús Blesa Soterías, Secretario de la Delegación Provincial de Sindicatos. Ilmo. Sr. D. Justo Rocafort Mompéat, del Sindicato Provincial de Ganadería. Ilmo. Sr. D. Pedro Galán Bergua, Vicepresidente del Ateneo de Zaragoza. Ilmo. Sr. D. Mariano Tomeo Lacrué, Académico de la Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. Ilmo. Sr. D. Antero Noailles Pérez, Vicepresidente de la Real Academia de Medicina. Ilustrísimo Sr. D. Miguel Sancho Izquierdo, Vicepresidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis.

Lo que se hace público para los efectos legales establecidos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1962.—
El Presidente, Jesús Riaño.

Núm. 698

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-27 de 1961, promovidos por Teresa Cebamanos Sannicolás, contra Productos Alimenticios Val, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 % de la tasación, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dichos autos a la parte apremiada:

Seis archivadores metálicos, marca "Roneo", seminuevos, de color verde, de cuatro cajones cada uno y de un metro veinte centímetros de alto por treinta centímetros de ancho y noventa centímetros de fondo.

Los expresados bienes se hallan sitos en la ciudad de Tarazona (carretera de Zaragoza, número 2), bajo la custodia del depositario D. Jesús Val Arnedo.

Los bienes embargados responden de la cantidad de 11.844'41 pesetas de principal, más 2.000 pesetas presu-

puetadas para costas, y han sido valorados en la cantidad de 18.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 24 del corriente mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del 25 %, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor ejecutante.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 699

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-25 de 1960, promovidos por Angel Eries Charles y otros, contra Florencio Antoñanzas Chicapar, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se expresa, embargado en dichos autos a la parte ejecutada:

Una finca rústica llamada "Soto del Pelotero", situada en la partida de "Las Ripas", del término municipal Biota, rodeada de pared hasta un metro de altura aproximadamente, de unas cinco hanegas de cabida, de regadio eventual, con plantación de árboles maderables. Linda: Por Norte, con parcela catastral 433, de Blas Pueyo Larraz; por Este, con la 393, de Miguel López Monguillán; por Sur, con las 419 y 421, de Melchora Abad y Eustaquia Latorre, y por Oeste, con la 431, de Elena Elóriz.

Dicha finca es la número 432 del polígono 23 del Catastro de rústica de Biota, y el propietario carece de títulos registrales.

El expresado inmueble ha sido valorado en la cantidad de 27.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 12 de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes con-

diciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 % del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor ejecutante.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio.

- 656.—Muel
- 669.—Fuendejalón.
- 687.—Bujaraloz
- 693.—San Mateo de Gállego

Cuenta general del presupuesto

- 656.—Muel
- 669.—Fuendejalón.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

- 656.—Muel
- 657.—Daroca
- 669.—Fuendejalón.
- 687.—Bujaraloz

Expediente de suplemento de crédito.

- 697.—Rueda de Jalón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 653.—Sádaba
- 687.—Bujaraloz
- 693.—San Mateo de Gállego

Padrón por diferentes conceptos.

- 656.—Muel

Padrón de tasa sobre rodaje.

- 654.—Osera de Ebro
- 655.—Farlete
- 656.—Muel
- 658.—Clarés de Ribota
- 667.—Cimballa
- 691.—Quinto de Ebro
- 692.—Novallas

Presupuesto extraordinario (construcción de cementerio).

- 689.—Belmonte de Galatayud

Proyecto de presupuesto extraordinario.

- 662.—Ejea de los Caballeros (7)
- 663.—Ejea de los Caballeros (5)
- 664.—Ejea de los Caballeros (6)

Reparto de parcelas arrendadas.

- 671.—Osera de Ebro.

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

- 655.—Farlete
- 656.—Muel
- 657.—Daroca
- 658.—Clarés de Ribota
- 665.—Embid de Ariza
- 667.—Cimballa
- 668.—Magallón
- 670.—Gelsa
- 672.—Osera de Ebro.
- 692.—Novallas
- 693.—San Mateo de Gállego
- 694.—Bubierca

Núm. 666

BELCHITE

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 31 de enero último el proyecto de Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones, se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Belchite, 5 de febrero de 1962. — El Alcalde, José Pérez Gracia.

Núm. 690

MALEJAN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Maleján;

Hace saber: Que durante la primera quincena del próximo mes de marzo se recibirán en la Secretaría municipal, en día y hora hábil de oficina, las declaraciones de alta y baja, con los documentos que las justifiquen, para la formación de los apéndices a las riquezas rústica y urbana de este término municipal, para sufrir efectos contributivos en el próximo año de 1963.

Maleján, 7 de febrero de 1962. — El Alcalde, Félix Gabás.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 660

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40 de 1962 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D. Amado Martín Aznar, nacido en Escucha (Teruel), el que falleció en esta ciudad el día 12 de agosto de 1961, en estado de viudo, y habiendo sido reclamada la sucesión intestada por D.ª María Martín Latorré, mayor de edad, viuda y vecina de Escucha (Teruel), tia carnal del causante, representada por el Procurador D. José Velasco Callizo.

Y conforme a lo determinado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 649

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio núm. 302 de 1961, que se tramitan en este Juz-

gado a instancia de D.ª Justa Miguel Villacampa, contra D. Rafael Romero Cumpián, he acordado sacar a la venta y primera subasta los siguientes bienes:

Cincuenta y seis sillas de madera, en haya color natural y catorce mesas de madera de 75 por 60; hacen un total de 8.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en calle Predicadores, número 64, 2.ª), se ha señalado el día 22 de febrero, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 686

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE LA VEGA DEL JALON, DE CETINA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día 24 del actual mes, a las diez de su mañana y en los locales del Ayuntamiento. Si no hubiera número suficiente en este día, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 4 de marzo próximo venidero, a la misma hora y local que la anterior, sea cualquiera el número de usuarios que asistan, sirviendo este anuncio de cumplimiento del artículo 59 de las

Ordenanzas. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- a) Gestión del Sindicato durante el año 1961.
- b) Situación económica de la Comunidad.
- c) Presupuesto para 1962.
- d) Colocación de tajaderos de desagüe.
- e) Revestimiento de la acequia del Conde.
- f) Plantación de la chopera del azud.

Cetina, 7 de febrero de 1962. — El Presidente, Vicente Cerdán.

Núm. 648

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEDROLA

De orden de la Presidencia y previo acuerdo del Cabildo Sindical, se pone en conocimiento de todos afiliados a esta Hermandad Sindical que el día 18 del actual, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en su domicilio social (Pignatelli, 1), se celebrará Asamblea plenaria ordinaria con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y liquidación del presupuesto ordinario del año 1961.
- 3.º Aprobación, si procede, de la Memoria y presupuesto extraordinario del año 1961.
- 4.º Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario confeccionado para el año 1962.
- 5.º Ratificación en su cargo del actual Secretario de la Hermandad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pedrola, 3 de febrero de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 6 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones